



El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Consejo de Urbanización del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., de conformidad con los artículos 50 fracción I, 51, 52 fracción I, 53 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, formula el presente para la emisión del **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional-Presencial con numero CUM-03/2024, OBRA CUM08/2024 relativa a la pavimentación con concreto hidráulico de 968.60m<sup>2</sup>, de la CALLE JALISCO ENTRE 14<sup>a</sup> Y 16<sup>a</sup>, COL. REFORMA DE CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, elaborado con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 17 de abril del 2024, se autorizó Suficiencia Presupuestal TM-437/2024 signado por la L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Tesorera Municipal del Cuauhtémoc, para poner a consideración al Comité de Obras el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico de 968.60m<sup>2</sup>, de la CALLE JALISCO ENTRE 14<sup>a</sup> Y 16<sup>a</sup>, Col. Reforma de esta Ciudad.
- 2.- Con fecha, 05 de abril del 2024 se autorizó por parte del Comité de Obras llevar a cabo la licitación pública presencial nacional relativa a la pavimentación de 968.60m<sup>2</sup>, de la CALLE JALISCO ENTRE 14<sup>a</sup> Y 16<sup>a</sup>, Col. Reforma de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- 3.- Que en fecha 07 de mayo del 2024 se llevó a cabo la Presentación de Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional-Presencial con número CUM-03/2024, relativo a la obra CUM-08/2024 de la pavimentación de 968.60m<sup>2</sup>, de la CALLE JALISCO ENTRE 14<sup>a</sup> Y 16<sup>a</sup>, Col. Reforma en Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- 4.- Que después de concluir con el análisis de la evaluación de las proposiciones y en base a lo anterior, haber emitido dictamen de fecha 09 de mayo 2024, se decide emitir fallo, tomando en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I.- De conformidad con el objeto de creación de este Descentralizado, se requiere representar y coordinar los sectores económicos, sociales y profesionales y demás representativo de la comunidad, para llevar a cabo el desarrollo de un fin, como lo es, el de obras de urbanización y obra pública.

II.- Conforme al artículo 22 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 del Reglamento de la misma Ley, está facultado para llevar a cabo los procedimientos para contratar y ejecutar la obra pública y servicios relacionados con las mismas.



III.- Que el Comité de Obras Públicas es una herramienta técnica que permite mayor agilidad para desahogar el procedimiento de licitación pública, brindando certeza y mayor transparencia en la toma de decisiones, toda vez que es un órgano que se integra con funcionarios municipales y de la sociedad civil.

Por lo que, en atención a los antecedentes, argumentos y fundamentos antes expuestos, este Comité, tiene a bien emitir el siguiente:

**Emisión de FALLO del procedimiento de licitación pública presencial-nacional con número interno CUM-03/2024 relativo a la obra CUM-08/2024 de la pavimentación de 968.60m<sup>2</sup>, de la CALLE JALISCO ENTRE 14<sup>a</sup> Y 16<sup>a</sup>, Col. Reforma de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua:**

IV.- Propuestas que se aceptaron en la presentación y apertura de proposiciones en su etapa de revisión cuantitativa las cuales se pasan a revisión cualitativa por la convocante:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA.	
C. IBAN MIRAMONTES GOMEZ	\$872,872.94	(OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100M.N.)
MÁQUINAS FER	\$796,311.88	(SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 88/100M.N.)
RABRE CONSTRUCCIONES	\$922,510.17	(NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 26/100M.N.)
ING. HUMBERTO AUDE VENZOR	\$827,906.22	(OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 22/100M.N.)

A). - UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL ANALISIS DE RAZONES TECNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES:



**1. C. IBAN MIRAMONTES GOMEZ**, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación que le fue solicitada en las bases de licitación. Cuenta con la especialidad del padrón único de contratistas del Estado que se solicita en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**2. MÁQUINAS FER**, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se desecha la proposición, por no cumplir con lo establecido en el artículo 69 fracción I, 80 fracción VII del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**3. RABRE CONSTRUCCIONES**, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación que le fue solicitada en las bases de licitación. Cuenta con la especialidad del padrón único de contratistas del Estado que se solicita en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**4. ING. HUMBERTO AUDE VENZOR**, presentó su propuesta, en una primera etapa (revisión cuantitativa) del acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera adecuada y al realizar el análisis detallado de la propuesta se detectó que su propuesta económica está por encima del presupuesto base de esta convocante por lo que se desecha la proposición, por no cumplir con lo establecido en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concluye que las proposiciones presentadas por: **ING. HUMBERTO AUDE VENZOR, MAQUINAS FER y RABRE CONSTRUCCIONES** se desechan por las razones expuestas en los párrafos que anteceden y de conformidad con el artículo 2 fracción XXIII; 50 fracción I; 52, 53 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, por lo que:



B). - Se dictamina que solo prevalece un licitante solvente por lo que se propone que la presente licitación se adjudique el contrato ganador al licitante:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL SIN IVA.	
C. IBAN MIRAMONTES GOMEZ	\$872,872.94	(OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 94/100M.N.)

Por presentar una propuesta más económica solvente que cumple con los requisitos solicitados, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, legales, técnicas, económicas y de calidad requeridas por el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, garantizando en todo momento lo establecido por la ley de la materia.

Se apercibe al licitante ganador para que en fecha del día 09 de mayo a las 13:00 horas, se presente para llevar a cabo la suscripción del contrato de referencia, así como también presente las garantías correspondientes en el domicilio de la Convocante.

Adhiriéndose y respetando a cabalidad lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se emite el presente, para los efectos a que haya lugar.

**CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:45 HORAS, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

**POR EL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**

\_\_\_\_\_  
**ING. MARIO ALBERTO CASTILLO PEÑA  
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE  
URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, CHIH.**

*(Handwritten signatures and initials)*



---

ARQ. VICTOR IVÁN MONTANA  
GONZÁLEZ  
COORDINADOR TECNICO C.U.M.

---

DRA. MARÍA TERESA AGUIRRE VILLEGAS  
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE HACIENDA

---

ARQ. FELIPE DE JESÚS PALOMINO  
DOMÍNGUEZ  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SINDICA DEL  
MUNICIPIO



*Eva Yolanda Parra R.*

---

L.C. EVA YOLANDA PARRA RASCÓN  
COORDINADOR DE CONTABILIDAD  
C.U.M.

---

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ GARCÍA  
COORDINADOR JURÍDICO C.U.M.

---

LIC. ESTEFANIA ORDOÑEZ GARCÍA  
EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL